

**Acta n.º 3**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2024 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO ACUERDO MARCO CON UN SOLO EMPRESARIO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA.

Expediente CONTR/2023/1136555

ASISTENTES:

**PRESIDENTA:** D<sup>ª</sup> Rosario M.<sup>ª</sup> Aguilera de la Fuente. Secretaria General Provincial

**VOCALES:**

D<sup>ª</sup>. María Salas Rodríguez. Interventora Provincial Adjunta. Representante de la Intervención Provincial.

D. Alberto Sánchez Martínez. Consejero técnico. Representante del Gabinete Jurídico.

D<sup>ª</sup> Mercedes Ruz Megías. Negociado de contratación.

SECRETARIO:

D. Serafín Maíllo Hernández. Asesor Técnico de la sección de contratación.

En la ciudad de Granada, siendo las 9:30 h. del día 1 de marzo de 2024 se reúnen, previa convocatoria, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de contratación conforme a la designación del Delegado Territorial de 29 de diciembre de 2023

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El objeto de la sesión es el examen del informe elaborado por asesora técnica de la Delegación Territorial sobre si la oferta presentada por ofigranada SL podía considerarse como anormalmente baja.

Gran Vía de Colón, 56.  
18001 Granada

Tlf: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	04/03/2024	PÁGINA 1/2
	SERAFIN MAILLO HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	BndJALYYCLXW8DWVW9GRQLVHAPAUZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El mencionado informe concluye diciendo: “En consecuencia, teniendo en cuenta el informe presentado por la empresa Ofigranada SL junto con la demás documentación aportada, se considera que, **NO PROCEDE**, rechazar la oferta presentada por OFIGRANADA SL ya que no se ha comprobado, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos en el Sector Público, que la misma sea anormalmente baja porque vulnere la normativa sobre subcontratación o no cumpla las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP; o que dicha justificación se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, así como que no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

Por lo tanto, **SE PROPONE** la aceptación de la oferta presentada por OFIGRANADA SL para “la contratación del acuerdo marco de suministro de mobiliario para los órganos judiciales de Granada y provincia. Expediente 86/2023”.

La Mesa acepta, de acuerdo con la conclusión del informe, la oferta de Ofigranada SL.

Por otro lado, la Mesa ha observado lo que parece un error en la redacción de la oferta de Ofigranada SL en relación con la descripción de los muebles números 17 y 18 (mesas de la sala de vistas, espera y vestuario de la Guardia Civil); el nº de unidades es correcto y el precio unitario ofertado no supera el previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares pero se incluye en la descripción del mueble nº 17 la del nº 18 y viceversa.

La Mesa acuerda solicitar a Ofigranada SL una aclaración/corrección del error, a cuyo efecto se les concede un plazo de 3 días naturales a contar desde la recepción del requerimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 h del día de la fecha, quedando emplazada la Mesa a una nueva sesión que se convocará oportunamente.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo: Rosario M.ª Aguilera de la Fuente

Fdo: Serafín Maíllo Hernández.



FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	04/03/2024	PÁGINA 2/2
	SERAFIN MAILLO HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	BndJALYYCLXW8DWVW9GRQLVHAPAUZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	